

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 9.891/2011

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de la Policía Local de la localidad de Cabra, de fecha 21/05/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/169/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Daniel Agundo Trujillo, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Capacherros, s/n, de la localidad de Baena, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de noviembre de 2011. La Delegada Provincial,
Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.